

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17049 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 484/06 por auto de fecha 05/02/07 se declaró en concurso voluntario al deudor DOOCOLLECT, S.L.U., con CIF: B-83393736.

2.º Que con fecha 24/04/14 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- La conclusión del presente procedimiento concursal por falta de masa activa.
- El cese de la administración concursal doña Concepción González Andrés y se aprueba la rendición de cuentas presentada.
- La extinción de la sociedad DOOCOLLECT, S.L.U., y el cierre de la hoja de inscripción.

Madrid, 24 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140020276-1